

Gobierno de Puerto Rico
DEPARTAMENTO DE HACIENDA
Area de la Contabilidad Central de Gobierno
San Juan, Puerto Rico

Carta Circular
Num. 1300-14-96

Año Económico 1995-96
29 de marzo de 1996

**A los Secretarios de Gobierno, Directores
de Dependencias, Alcaldes y Directores
de Corporaciones Públicas del
Gobierno de Puerto Rico**

**Asunto: Contratación de Servicios
Profesionales de Auditoría
Externa**

Estimados señores:

El Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico administra el Programa de Revisión Entre Colegas (Peer Review Program) del Instituto Americano de Contadores Públicos Autorizados. Dicho Programa tiene como objetivo principal mantener un alto nivel de calidad en los servicios que prestan dichos profesionales en el ejercicio de su profesión.

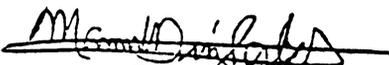
El **Government Auditing Standards (Yellow Book)** de junio de 1994 emitido por la Oficina del Contralor General de los Estados Unidos (GAO), requiere a las agencias gubernamentales y municipios que al contratar los servicios de contadores públicos autorizados para realizar auditorías externas se les requiera pertenecer a un programa de revisión.

Se emite esta Carta Circular con el propósito de informarles que en todo contrato que se formalice con individuos o firmas de contadores públicos autorizados en calidad de auditores externos, debe establecerse una cláusula en la cual se les requiera pertenecer a un programa de revisión (**Peer Review Program**). Al momento de formalizar el contrato se les debe requerir evidencia de afiliación a uno de dichos programas.

Agradeceremos hagan llegar las disposiciones de esta Carta Circular al personal de sus respectivos organismos, especialmente a aquellos que tienen la responsabilidad de preparar y tramitar los referidos contratos.

Recuerde, en Hacienda estamos para servirles.

Cordialmente,


Manuel Díaz Saldana
Secretario de Hacienda